

CONSTANCIA: El presente proceso se recibió en este Despacho el 23 de Junio del 2021, procedente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad. Sírvase proveer.
Armenia Q., Agosto 12 del 2021.



ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q., Agosto doce del dos mil veintiuno.

De conformidad con lo ordenado mediante auto de Febrero veintitrés (23) del dos mil veintiuno (2021) dentro del presente proceso **Ejecutivo con título Prendario** promovido por el **BANCO DAVIVIENDA S.A** en contra de la señora **LINA MARIA LOPEZ HINCAPIE**, se ordena al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad, librar el oficio al Instituto Departamental de Transito del Quindío, solicitando la inscripción del embargo del vehículo de placas KMK 035, denunciado como de propiedad de la parte demandada; la anterior medida cautelar fue decretada mediante auto del dieciocho (18) de Septiembre del dos mil diecinueve (2019). Lo anterior para ser remitido al correo de la solicitante.

De esta forma se da el impuso procesal solicitado por la abogada **LUCELLY DEL SOCORRO LOAIZA CASTAÑEDA** demandante dentro del proceso acumulado radicado bajo el No. 2017-517

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy **13 de Agosto del 2021.- No.136.**



ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA

Apoderada demandante maosorio@cobranzasbeta.com.co

a.l.c.t

Firmado Por:

Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Civil 001
Juzgado Municipal
Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4ca5f019e6875b7848c60b25c567b100e9c510dc50f3d1df4ea55672ba764b**

Documento generado en 11/08/2021 10:20:55 AM